



Protocolo COVID-19 para la celebración de las pruebas selectivas MEDIDAS RECOMENDADAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

1.- Antes de entrar al examen.

- El aspirante deberá comprobar con carácter previo a la fecha de realización del examen la sede y aula en la que está convocado.
- Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o FFP2 o de mayor protección y disponer de mascarillas de repuesto. Asimismo, se recomienda que vayan provistos de gel desinfectante.
- No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhalatoria.
- No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla. Asimismo, su uso es obligatorio dentro de las instalaciones del centro de examen. La obligatoriedad de uso también se refiere a su correcta utilización, de modo que cubra desde la nariz al mentón y ajuste lo más posible a la cara por los laterales.
- Su uso será obligatorio, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Tribunal.
- En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla con el fin de identificar correctamente al aspirante.
- Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Dicho material se guardará en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante deberá llevar siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada y comunicada con carácter previo al día del examen al Tribunal.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en la cartelería informativa u otra apropiada en las instalaciones, en su caso.



2.- Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando las filas ordenadas que se indiquen para el acceso al centro de examen.
- Se respetarán las vías de circulación, entrada y salida establecidas a tal efecto.
- Se deberá respetar la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, o la que establezca la Autoridad Sanitaria competente en cada Comunidad Autónoma, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- En el caso de que se efectúe llamamiento individual de los aspirantes, éstos deberán tener preparado el documento de identificación para enseñarlo a la organización manteniendo la distancia de seguridad.
- A la entrada al centro se deberá proceder a la higiene de manos con solución hidroalcohólica y se entregará la declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo I). Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen.
- Se hará un uso preferente de las escaleras en lugar del ascensor, cuyo uso será prioritario para personas con limitación física o discapacidad.

3.- Durante el desarrollo del primer ejercicio.

- Para agilizar la entrada se deberá tener preparado el Documento de identificación.
- Deberá situar el DNI/NIE/Pasaporte en la esquina superior izquierda de la mesa, debiendo estar visible en todo momento.
- El bolso o mochila será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Nunca deberá retirarse al toser o estornudar.
- No se permite el consumo de alimentos, salvo causa debidamente justificada.
- Si durante la prueba alguno de los aspirantes presentara sintomatología compatible con la COVID-19 deberá informar inmediatamente al vigilante del aula, siendo trasladado fuera de ella.



Si un aspirante contraviene las instrucciones anteriormente reseñadas se le advertirá que, en caso de no rectificar su conducta, será expulsado inmediatamente del aula quedando excluido de la prueba selectiva.

4. Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, guardado la distancia interpersonal, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19.

5.1- Comunicación previa.

Los aspirantes deberán comunicar al Tribunal, tan pronto como la conozcan, y con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen, aportando la documentación acreditativa:

- Si presenta síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
- Si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente.
- Si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho, debidamente acreditado.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.

La comunicación, para los aspirantes por el sistema de promoción interna, se realizará a través del correo tribunalm2_promocion@mitma.es y se adjuntará la debida prescripción médica.

La comunicación, para los aspirantes por el sistema de acceso libre, se realizará a través del correo tribunalm2_libre@mitma.es y se adjuntará la debida prescripción médica.

5.2- Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo I).

Se deberá **imprimir, cumplimentar y firmar** el documento "Declaración responsable COVID-19" y entregarlo en la entrada al personal de la organización



ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

LUGAR DE EXAMEN:
FECHA:

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso, por acceso libre / promoción interna (*subraye la que corresponda*), como personal laboral fijo, en el grupo profesional M2, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 31 de julio de 2021), declara que:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19.
- No se encuentra en periodo de aislamiento domiciliario.
- Durante su permanencia en las instalaciones del centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas a la COVID-19 que se relacionan a continuación. Esta es una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

- Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de la sede y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
- Utilizar en todo momento la mascarilla de protección (quirúrgica o FFP2), salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
- Respetar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, o la que establezca la autoridad sanitaria competente en cada Comunidad Autónoma, con el resto de los compañeros.
- Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
- Eliminar las mascarillas en los contenedores adecuados.
- No permanecer en pasillos y zonas comunes ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
- Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
- Si durante el plazo de dos días hábiles tras la celebración del ejercicio, el aspirante fuera diagnosticado positivamente con la enfermedad, deberá comunicarlo al Tribunal con carácter inmediato a través del correo correspondiente de los que figuran en el apartado 5.1 de este protocolo, indicando el proceso selectivo, sede, aula y ubicación en la misma.

Nombre y apellidos:	Firma:
DNI:	